

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0210/14**

**VISTO:**

Que en fecha reciente este Concejo Deliberante y en uso de sus facultades procedió a designar con sus nombres respectivos a las calles de la Localidad de Faro; y

**CONSIDERANDO:**

Que además de la colocación de las nomenclaturas identificadoras es necesario que las calles dispongan de su correspondiente apertura.

Que con fecha 6 de Mayo del corriente, vecinos de Faro ingresaron una nota a las autoridades municipales solicitando la apertura de arterias, a los efectos de tener acceso a terrenos de su propiedad.

Que además de las construcciones en marcha existen otras previstas en esa estación.

Que para el acceso a algunos servicios es fundamental la apertura y demarcación de calles.

Que la realización de las tareas mencionadas permitiría darle un marco urbano y de organización al lugar.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda y dentro de sus posibilidades técnicas, operativas y económicas proceda a la apertura y demarcación de todas las calles de la localidad.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2014.-